Alcaldía de Neira	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	DESPACHO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACIÓN	ANÁLISIS DE PROPUESTA	01

Neira, Caldas, 24 de julio de 2026

Doctor
JHON JAIRO CASTAÑO FLOREZ
Alcalde de Neira

Ref. ANALISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA

1. IDONEIDAD DEL PROPONENTE:

Para la ejecución del presente contrato presentó propuesta con sus correspondientes anexos el señor **LUISA MARÍA MARQUEZ CADAVID** con CC N° 1.053.840.267 de Neira, Caldas.

Revisada la Hoja de vida y anexos se pudo verificar:

A. Perfil del proponente:

Dentro de los documentos exigidos al contratista, este deberá acreditar: profesional con pregrado en Ingeniería ambiental y cuenta con un (1) año, tres (3) meses de experiencia laboral en el sector público y tres (3) años, diez (10) meses en el sector privado.

En consecuencia, analizada su hoja de vida y sus correspondientes anexos se puede evidenciar que cumple con el perfil requerido por la entidad para ejecutar el objeto a contratar.

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD: La suscrita Directora Operativa de Salud del Municipio de Neira, hace constar que **LUISA MARÍA MARQUEZ CADAVID** identificado con CC N° 1.053.840.267 de Neira Caldas, es idóneo para realizar el acompañamiento a la Administración Municipal en desarrollo del siguiente objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER LA COORDINACIÓN DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD, EL DESARROLLO DEL PROCESO DE AUDITORÍA GAUDÍ Y EL APOYO A LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV) Y LAS ZOONOSIS, CONFORME A LAS COMPETENCIAS DEL MUNICIPIO,** toda vez que posee la formación y experiencia requerida para desarrollar el objeto a contratar, de conformidad con el perfil definido en los estudios previos; los que son acordes con los exigidos en las normas de contratación.

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: El Director Administrativo y de Contratación del Municipio de Neira, hace constar que, una vez consultados los antecedentes Judiciales, Fiscales y Disciplinarios del proponente, no se encontró ninguna imposibilidad o inhabilidad para contratar, lo que es acorde con las normas de contratación.

Las páginas web consultadas fueron:

ANTECEDENTES JUDICIALES https://antecedentes.policia.gov.co
ANTECEDENTES FISCALES: www.contraloriagen.gov.co
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: www.procuraduria.gov.co/
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: https://srvpsi.policia.gov.co/

2. ANALISIS TÉCNICO Y ECONOMICO

Para la realización de la actividad ya descrita, el señor **LUISA MARÍA MARQUEZ CADAVID** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.840.267 de Neira Caldas presentó propuesta y que el Municipio de Neira pagará a EL CONTRATISTA el valor de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/DA CTE COP ($19.620.000).**

La cancelación de los valores contratados se efectuará en pagos parciales según la ejecución del contrato previas actas de supervisión de acuerdo a la entrega de los informes de cumplimiento del objeto contractual, a entera satisfacción de la entidad, lo cual estará a cargo de la Oficina de Hacienda Municipal. En todo caso el pago correspondiente se sujetará a la disponibilidad de Tesorería y al plan mensualizado de caja lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la oficina de Hacienda Municipal.

DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

Para la presente contratación el Municipio de Neira cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 484 del 24 de julio de 2026 por un valor de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/DA CTE COP ($19.620.000)** expedido por la Secretaría de Hacienda correspondiente a la vigencia fiscal 2026.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con lo anteriormente expuesto es viable celebrar el contrato de prestación de servicios con el señor **LUISA MARÍA MARQUEZ CADAVID** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.840.267 de Neira Caldas, por valor **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/DA CTE COP ($19.620.000)** y por un periodo contado desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, quien cumple con todos los requisitos exigidos en el Estudio Previo para esta contratación.

Cordialmente

Yecsica Yoana Muñoz P.

YECSICA YOANA MUÑOZ PINEDA
Directora Operativa de Salud